

# Hecho RELEVANTE



De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

## **Breve Resumen descriptivo: Préstamos, créditos y avales: Proceso de optimización de la estructura de capital del Grupo.**

### **Contenido Relevante:**

1. Ante las dificultades de las partes para llegar a un punto de acuerdo sobre la ejecución de la oferta a la vista de formulada el pasado 23 de mayo de 2014 para la realización por Capital LLC (“Slon”) de una inversión en Amper por un importe máximo de 15 millones de euros (la “OFERTA”), en las condiciones a que se había sujetado la eficacia de la misma, las Partes han estimado que la mejor decisión para la compañía era dejar sin efecto la Oferta, renunciando Slon al compromiso de exclusividad otorgado por Amper.
2. Al producirse la cancelación del compromiso de exclusividad y el resto de pactos contenidos en la Oferta, la intención de Amper es reactivar otras alternativas que le permitan reforzar su situación de fondos propios, en el marco del proceso actualmente en marcha.
3. Como consecuencia de todo lo anterior, Amper solicitará de los Bancos, incluidos en el proceso de refinanciación en curso, la extensión del stand still en vigor con objeto de poner en marcha las alternativas referidas anteriormente.

**Madrid, 29 de Julio de 2014**

Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque  
Presidente del Consejo de Administración  
Amper, S.A.

c/ Marconi, 3  
Parque Tecnológico de Madrid  
28760 Tres Cantos, Madrid